



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Diecinueve (19) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal - Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Demandado:	Yamil Castrillón Hernández y Otros.
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00133 00
Asunto:	Designar Curador

Luego de haber sido emplazado el demandado Yamil Castrillón Hernández, conforme el Decreto 806 de 2020, con el ingreso en la base de datos de Registros Nacionales y Emplazados, sin que este compareciera a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda; por lo que se le designará CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación. Para tal efecto, se designa como su CURADOR AD LITEM al abogado Bryan José Sierra Arrieta con T.P. 147.284 del C.S.J., quien se localiza en el correo electrónico bryan_sierra1983@yahoo.es, entregándole copia de la demanda y sus anexos, concediendo el traslado por tres (03) días. **Por la secretaria, hágase lo propio.**

Se advierte, está facultado para realizar todos los actos procesales no reservados a la parte misma; excepto recibir y disponer del derecho en litigio, por lo que la contestación a la demanda deberá cumplir los requisitos formales, dar cuenta de la versación y experiencia en la respectiva materia, propias del cargo de Auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0b8c33b4f6d7d02c71eb10f6e4e90d98348928600813d6e5591a4809b55
2f339**

Documento generado en 19/08/2021 06:43:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**